

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 62

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2011-4197** *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 352/2010.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000352/2010 a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL FRENTE A ANTONIO SALINAS GONZÁLEZ Y RADU FLORIN GAWSCA, en los que se ha dictado providencia de citación de fecha 17/3/2011 siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO-JUEZ.

D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, a 17 de marzo de 2011.

Dada cuenta, Por recibido el anterior escrito de la parte actora en fecha, únase a los autos de su razón y dese a las copias su curso legal. Se señala de nuevo la vista para el día 30 de noviembre de 2011 a las 09:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, debiendo citar el secretario judicial a las partes, testigos y peritos que deban comparecer, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000069035210, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S. SSª Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RADU FLORIN GAWSCA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de marzo de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/4197

CVE-2011-4197